



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nº 0343-2023-P-CSJU/PJ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0343-2023-P-CSJU/PJ

Huancayo, quince de marzo del
año dos mil veintitrés.-

Sumilla: APROBAR la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 (PAC - 2023) de la Corte Superior de Justicia de Junín.

INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones 2023 (PAC - 2023) de la Corte Superior de Justicia de Junín, los siguientes Procedimientos de Selección (Por Acuerdo Marco): i) "Adquisición de digitalizadoras de alto y mediano rendimiento por Acuerdo Marco para la Implementación del Módulo Corporativo Laboral de los Juzgados de Trabajo en la Subespecialidad del Proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional de la CSJU/PJ, de la IOARR con CUI Nro. 2574058"; ii) "Adquisición de impresoras de alto y mediano rendimiento por Acuerdo Marco para la Implementación del Módulo Corporativo Laboral de los Juzgados de Trabajo en la Subespecialidad del proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional de la CSJU/PJ, de la IOARR con CUI Nro. 2574058"; iii) "Adquisición de sillas por Acuerdo Marco para la Implementación del Módulo Corporativo Laboral de los Juzgados de Trabajo en la Subespecialidad del Proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional de la CSJU/PJ, de la IOARR con CUI Nro. 2574058" y iv) "Adquisición de computadoras de escritorio por Acuerdo Marco para la Implementación del modelo de despacho judicial corporativo de los Juzgados de Trabajo de la Subespecialidad del Proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional - PCALP del IOARR con CUI Nro. 2574058", de acuerdo al Anexo I adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución.

VISTOS:

El Oficio N° 000161-2023-GAD-CSJU-PJ, del 15 de marzo de 2023, por el que la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Junín, solicita la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC-2023, para la inclusión en el mismo, de los Procedimientos de Selección (Por Acuerdo Marco); y,

CONSIDERANDO:

Primero.- En mérito al artículo 143° de la Constitución Política del Perú, el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración;

Segundo.- Asimismo, el artículo 76° de nuestra Carta Magna, dispone que las Entidades de la Administración Pública para la adquisición de bienes, contrataciones de servicios y ejecución de obras con utilización de fondos o recursos públicos deben llevar a cabo procesos de selección, encontrándose el procedimiento, las excepciones y las respectivas responsabilidades de los mismos regulados en la ley especial de la materia;



Tercero.- Siendo ello así, la Corte Superior de Justicia de Junín fue constituida como Unidad Ejecutora a partir del Ejercicio Fiscal 2012; estableciéndose en la Resolución Administrativa N° 161-2012-CE-PJ, que las Cortes Superiores de Justicia constituidas o que se constituyan en Unidades Ejecutoras, son consideradas entidades, para efectos de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y demás normas conexas, recayendo la titularidad de las mismas en la Presidencia de la Corte Superior respectiva;

Cuarto.- Al respecto, el literal a) del sub numeral 8.1 del artículo 8° del Texto Único Ordenado la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que se encuentran encargados de los procesos de contratación de la Entidad: El Titular de la Entidad que es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su Reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras; siendo ello así, el Poder Judicial al contar con órganos desconcentrados en términos administrativos y jurisdiccionales, tiene un nivel de desconcentración determinada por la Ley Orgánica del Poder Judicial, que permite la aplicación del artículo octavo de la Ley de Contrataciones del Estado;

Quinto.- En tal sentido, mediante Oficio N° 000161-2023-GAD-CSJGU-PJ, de fecha 15 de marzo de 2023, el Gerente de Administración Distrital, estando al Informe emitido por la Jefatura de la Unidad Administrativa y de Finanzas, por el que se hace propio la propuesta de la Coordinación de Logística contenida en el Informe N° 000226-2023-OL-UAF-GAD-CSJGU-PJ, solicita se incluya en el Plan Anual de Contrataciones de la Corte Superior de Justicia de Junín, los siguientes Procedimientos de Selección (Por Acuerdo Marco):

- "Adquisición de digitalizadoras de alto y mediano rendimiento por Acuerdo Marco para la Implementación del Módulo Corporativo Laboral de los Juzgados de Trabajo en la Subespecialidad del Proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional de la CSJGU/PJ, de la IOARR con CUI Nro. 2574058", por el importe de S/ 83,347.40 (ochenta y tres mil trescientos cuarenta y siete con 40/100 soles).
- "Adquisición de impresoras de alto y mediano rendimiento por Acuerdo Marco para la Implementación del Módulo Corporativo Laboral de los Juzgados de Trabajo en la sub especialidad del proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional de la CSJGU/PJ, de la IOARR con CUI Nro. 2574058", por el importe de S/ 41,282.25 (cuarenta y un mil doscientos ochenta y dos con 25/100 soles).
- "Adquisición de sillas por Acuerdo Marco para la Implementación del Módulo Corporativo Laboral de los Juzgados de Trabajo en la sub especialidad del Proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional de la CSJGU/PJ, de la IOARR con CUI Nro. 2574058", por el importe de S/ 44,692.48 (cuarenta y cuatro mil seiscientos noventa y dos con 48/100 soles).
- "Adquisición de computadoras de escritorio por Acuerdo Marco para la Implementación del modelo de despacho judicial corporativo de los Juzgados de



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nº 0343-2023-P-CSJU/PJ

Trabajo de la sub especialidad del Proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional - PCALP del IOARR con CUI Nro. 2574058", por el importe de S/ 257,547.24 (doscientos cincuenta y siete mil quinientos cuarenta y siete con 24/100 soles).

Sexto.- Al respecto, mediante Resolución Administrativa Nº 0083-2023-P-CSJJ/PJ, de fecha 17 de enero de 2023, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Corte Superior de Justicia de Junín, para el período 2023, advirtiéndose que en dicho instrumento de gestión no ha sido incluido el procedimiento anteriormente referido;

Séptimo.- Siendo así, es necesario precisar que los sub numerales 6.2 y 6.3 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF señalan que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para **incluir o excluir contrataciones** y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, debiendo publicar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la modificación o inclusión;

Octavo.- Sobre el particular el numeral 7.5. de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD, precisa que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación el PAC;

Dicha Directiva, agrega que en caso se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.

Por último establece que el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la entidad, si lo tuviera;

Noveno.- El sub numeral 6.4 del artículo 6° del Reglamento citado en el séptimo considerando establece que es **requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;**

Décimo.- Sobre el particular, debe tenerse presente lo dispuesto por el artículo 19° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, que establece que **"es requisito para convocar un procedimiento de selección, bajo sanción de nulidad,**



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nº 0343-2023-P-CSJU/PJ

contar con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público”;

Décimo Primero.- Estando a lo antes desarrollado, de conformidad con lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en aplicación del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras; y, en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 (PAC - 2023) de la Corte Superior de Justicia de Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO: INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones 2023 (PAC - 2023) de la Corte Superior de Justicia de Junín, los siguientes Procedimientos de Selección (Por Acuerdo Marco), de acuerdo al Anexo I adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Coordinación de Logística de la Unidad Administrativa y de Finanzas de la Corte Superior de Justicia de Junín, publique la presente resolución y su Anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, por el plazo señalado en la ley.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER se remita todo lo actuado, a la Coordinación de Logística, a fin que en atribución de sus facultades procedan conforme lo establece la normativa aplicable al caso concreto, observando las disposiciones y directivas impartidas por el OSCE.

ARTÍCULO QUINTO: PONER, la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Coordinación de Logística, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Cleto Marcial Quispe Parichagua
CLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN

**ANEXO 01
TERCERA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**



Firmado digitalmente por QUISPE
PARICAHUA Cleto Marcial FAU
20568198272 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.03.2023 15:45:37 -05:00



Firmado digitalmente por ALVAREZ
ROJAS Romy Gail FAU 20568198272
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.03.2023 12:02:32 -05:00

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

200419-CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN

C) SIGLAS :

CSJUU

D) UNIDAD EJECUTORA :

1416

F) PLIEGO :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

N. REF	Item Unico - Relacion n Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO UNICO DE INVERSION (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
13	0 - Relación n Item	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES				ADQUISICION DE DIGITALIZADORAS DE ALTO Y MEDIANO RENDIMIENTO POR ACUERDO MARCO PARA LA IMPLEMENTACION DEL MODULO CORPORATIVO LABORAL DE LOS JUZGADOS DE TRABAJO EN LA SUB ESPECIALIDAD DEL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LABORAL Y PREVISIONAL DE LA CSJUU/PJ, DE LA IOARR CON CUI NRO 2574058.	4321171100384566	40 - Unidad	5.00	1 - Soles		83347.40	12	01	14	00	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	OEC	SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDIRA		
							1	0 - NO	DIGITALIZADORA DE ALTO RENDIMIENTO		4321171100384566	40 - Unidad	3.00	1 - Soles		59676.60	12	01	14							
							2	0 - NO	DIGITALIZADORA DE MEDIANO RENDIMIENTO		4321171100384562	40 - Unidad	2.00	1 - Soles		23670.80	12	01	14							
14	0 - Relación n Item	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES				ADQUISICION DE IMPRESORAS DE ALTO Y MEDIANO RENDIMIENTO POR ACUERDO MARCO PARA LA IMPLEMENTACION DEL MODULO CORPORATIVO LABORAL DE LOS JUZGADOS DE TRABAJO EN LA SUB ESPECIALIDAD DEL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LABORAL Y PREVISIONAL DE LA CSJUU/PJ, DE LA IOARR CON CUI NRO 2574058.	4321210500384714	40 - Unidad	10.00	1 - Soles		41282.25	12	01	14	00	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	OEC	SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDIRA		
							1	0 - NO	IMPRESORA DE ALTO RENDIMIENTO		4321210500384714	40 - Unidad	5.00	1 - Soles		31483.35	12	01	14							
							2	0 - NO	IMPRESORA DE MEDIANO RENDIMIENTO		4321210500384721	40 - Unidad	5.00	1 - Soles		9798.90	12	01	14							
15	0 - Relación n Item	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES				ADQUISICION DE SILLAS POR ACUERDO MARCO PARA LA IMPLEMENTACION DEL MODULO CORPORATIVO LABORAL DE LOS JUZGADOS DE TRABAJO EN LA SUB ESPECIALIDAD DEL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LABORAL Y PREVISIONAL DE LA CSJUU/PJ, DE LA IOARR CON CUI NRO 2574058.	5611210400268102	40 - Unidad	62.00	1 - Soles		44692.48	12	01	14	00	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	OEC	SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDIRA		
							1	0 - NO	SILLON GIRATORIO DE METAL		5611210400268102	40 - Unidad	3.00	1 - Soles		2793.24	12	01	14							
							2	0 - NO	SILLA GIRATORIA DE METAL		5611210200379854	40 - Unidad	30.00	1 - Soles		21570.30	12	01	14							
							3	0 - NO	SILLA FIJA DE METAL		5611210200379843	40 - Unidad	18.00	1 - Soles		9172.05	12	01	14							
							4	0 - NO	BANCA DE ASIENTOS MULTIPLES		5611210900070908	40 - Unidad	11.00	1 - Soles		11156.89	12	01	14							
16	0 - Relación n Item	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES				ADQUISICION DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO POR ACUERDO MARCO PARA LA IMPLEMENTACION DEL MODELO DE DESPACHO JUDICIAL CORPORATIVO DE LOS JUZGADOS DE TRABAJO DE LA SUB ESPECIALIDAD DEL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LABORAL Y PREVISIONAL - PCALP DEL IOARR CON CUI NRO 2574058.	4321152000387636	40 - Unidad	62.00	1 - Soles		257547.24	12	01	14	00	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	OEC	SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDIRA		
							1	0 - NO	COMPUTADORA DE ESCRITORIO		4321152000387636	40 - Unidad	31.00	1 - Soles		218680.51	12	01	14							



Firmado digitalmente por ALVAREZ
ROJAS Romy Gail FAU 20568198272
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.03.2023 12:02:53 -05:00



Firmado digitalmente por ALVAREZ
ROJAS Romy Gail FAU
20568198272 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.03.2023 10:28:41 -05:00



Firmado digitalmente por BARRERA
ROSALES Miguel Angel FAU
20568198272 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.03.2023 13:03:13 -05:00



Firmado digitalmente por VILCHEZ
TACZA Romy Danilo FAU
20568198272 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.03.2023 12:30:01 -05:00



Firmado digitalmente por QUISPE
PARICAHUA Cleto Marcial FAU
20568198272 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.03.2023 15:45:53 -05:00



Firmado digitalmente por ALVAREZ
ROJAS Romy Gail FAU 20568198272
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.03.2023 12:03:06 -05:00



Firmado digitalmente por ALVAREZ
ROJAS Romy Gail FAU
20568198272 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.03.2023 10:28:51 -05:00



Firmado digitalmente por BARRERA
ROSALES Miguel Angel FAU
20568198272 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.03.2023 13:03:25 -05:00



Firmado digitalmente por VILCHEZ
TACZA Royer Danilo FAU
20568198272 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.03.2023 12:30:17 -05:00